



RAIP No.0120/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las ocho horas y trece minutos del día treinta de abril del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0119**, de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del domicilio _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Base de datos versión Excel con el número de familias desagregado a nivel nacional que recibieron el subsidio de \$300 por la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19. 2. Datos estadísticos oficiales de cuántas personas recibieron la transferencia de \$300 por la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19 a nivel nacional. 3. Listado a nivel nacional de las personas que recibieron la transferencia de \$300 por la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19.” (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Unidad Financiera Institucional (UFI)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico lo siguiente:

1. Base de datos versión Excel con el número de familias desagregado a nivel nacional que recibieron el subsidio de \$300 por la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19.

R/ La base solicitada no obra en poder de este Ministerio.

2. Datos estadísticos oficiales de cuántas personas recibieron la transferencia de \$300 por la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19 a nivel nacional.

R/ El número total de personas que recibieron el subsidio de \$300.00 por la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19 a nivel nacional fue de 1.103,958 beneficiarios.

3. Listado a nivel nacional de las personas que recibieron la transferencia de \$300 por la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19."

R/ Esa información no obra en poder de este Ministerio.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓN ESE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información